

El Decreto 1499 de 2017 integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 " *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*". En este sentido el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- ha sido modificado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y en consecuencia la estructura del presente informe se analiza a partir de las 7 dimensiones del MIPG identificando su avance en la etapa inicial.

**Informe pormenorizado de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Noviembre de 2017- febrero de 2018**

Dimensión	Dimensión Talento Humano	Dimensión Dirección y Planeación	Dimensión Gestión con valores para el resultado	Dimensión Evaluación de resultados	Dimensión Información y comunicación	Dimensión Gestión del conocimiento	Dimensión Control Interno MECI
Responsables asignados	Se tiene identificada la Jefatura de Talento Humano para adelantar e implementar esta dimensión. Esta Oficina ya se encuentra formulando las políticas de talento humano.	El Secretario de Planeación será el Secretario Técnico del Comité de Gestión.	Se ha liderado con la Jefatura de Gobierno abierto, acciones tendientes a la administración e identificación de riesgos.	La oficina de Control Interno realizará el seguimiento a los riesgos una vez se tenga el mapa de riesgos implementado en la administración departamental.	Con la Jefatura de Gobierno abierto se está trabajando en el programa de Gestión documental, el cual permitirá fluidez y seguridad de la información.	La unidad de Calidad, actualmente viene documentando los procesos y procedimientos.	La Oficina de Control Interno se encarga del seguimiento y evaluación del MIPG.
Autodiagnóstico	Se tiene previsto realizar el autodiagnóstico de toda la entidad en el mes de abril de 2018						
Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	Una vez se tenga el resultado del FURAG y el resultado del autodiagnóstico, se procederá a realizar el análisis de brechas y suscribir un plan de acción.						
Cronograma para la implementación o proceso de transición	Para el mes de julio se inicia con Talento Humano la implementación	Para el mes de julio se inicia con Planeación la implementación	Se programará la implementación para la vigencia 2019				
Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Los planes de mejora están supeditados a las actividades propuestas en el plan de acción que se proponga, una vez se analicen los resultados del FURAG y del autodiagnóstico						
Avances al cronograma y planes de mejora	Se hará seguimiento periódico y de manera conjunta entre la Secretaría de Planeación, la Unidad de Calidad y Control Interno.						
Entre otros aspectos...	Se tiene previsto realizar una capacitación al equipo de calidad y a los representantes de cada una de las dimensiones.						

